 A5-LOGISTICA	ADENDA #6 CONVOCATORIA No. 007-2021	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 1 de 7

ADENDA No. 6

CONVOCATORIA No. 007-2021 DE MAYO 18 DEL 2021 DE PARTICIPACIÓN ABIERTA PARA SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES Y VIDA GRUPO, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación a proponer se permite realizar las siguientes modificaciones:


- a) Se modifica el numeral **2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedará así:

“La presentación de la propuesta por cada oferente se considerará como manifestación expresa que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con CORPARQUES, que ha examinado completamente los Términos de Invitación, que ha obtenido de la Entidad aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que por lo mismo ha formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, CORPARQUES no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.

*Los proponentes deberán enviar, en archivos **separados**, la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación a través de correo electrónico y los valores deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS (COP). Adicionalmente, la oferta deberá presentarse cumpliendo con las siguientes características (...)*”

- b) Se elimina el literal i) del **Anexo No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN**.

 Corparques	ADENDA #6 CONVOCATORIA No. 007-2021	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
A5-LOGISTICA		Página 2 de 7

c) Se modifica el **OBJETO DE LA INVITACIÓN**, quedando de la siguiente manera:

“OBJETO DE LA INVITACIÓN

SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES Y VIDA GRUPO, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES.


Las pólizas de seguros que requiere actualmente la Entidad son:

GRUPO 1
▪ <i>Todo Riesgo Daños Materiales</i>
▪ <i>Automóviles</i>
▪ <i>Manejo Global Comercial</i>
▪ <i>Transporte de Mercancías</i>
▪ <i>Transporte de Valores</i>
GRUPO 2
▪ <i>Infidelidad y Riesgos Financieros</i>
GRUPO 3
▪ <i>Vida Grupo Funcionarios</i>
▪ <i>Accidentes Personales</i>
GRUPO 4
▪ <i>Responsabilidad Civil Extracontractual</i>
GRUPO 5
▪ <i>Responsabilidad Civil Directores & Administradores”</i>

d) Se modifica el numeral **2.5.7 Experiencia del proponente en primas**, quedando de la siguiente manera:

“(…) GRUPO 2:

- *Primas iguales o superiores a 150 SMMLV*
- *Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años, se aceptan clientes vigentes,*

 A5-LOGISTICA	ADENDA #6 CONVOCATORIA No. 007-2021	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 3 de 7

con pólizas con vigencia no finalizada. Así mismo, se acepta certificar pólizas de Manejo Global Bancario y Manejo Financiero.

(...) GRUPO 5:

- Primas iguales o superiores a 150 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años, se aceptan clientes vigentes, con pólizas con vigencia no finalizada. Así mismo, se acepta certificar pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos”.

- e) Se modifica el numeral **2.5.8 Experiencia del proponente en pago de siniestros**, quedando de la siguiente manera:

“(...) Grupo 2: Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 100 SMMLV, en pólizas de infidelidad y riesgos financieros. Se aceptan pólizas de Manejo Global, Manejo Financiero y Manejo Global Bancario.

“(...) Grupo 5: Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 100 SMMLV, en pólizas. Se aceptan pólizas de Responsabilidad Civil directores y Administradores. Se aceptan pólizas de responsabilidad civil servidores públicos”.


- f) Se modifica el numeral **2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, en el sentido de modificar el numeral **2.7.12** quedando de la siguiente manera:

“2.7.12 Cuando se presenten ofertas parciales por pólizas que conforman los grupos 1 y 3”.

- g) Se modifica el numeral **3.3 FACTORES DE EVALUACIÓN: 1000 PUNTOS** quedando de la siguiente manera:

“(...) El máximo puntaje por cada póliza será de 1.000 puntos, al igual que el puntaje para cada Grupo será de 1.000 puntos, razón por la cual es necesario hacer una ponderación o indicar un porcentaje de participación para cada póliza, los cuales se aplicarán a los resultados obtenidos por cada póliza, a fin de conocer el mayor puntaje de cada proponente por grupo, así:

GRUPO No. 1	% DE PARTICIPACION
Todo riesgo daños materiales	40%
Manejo Global Comercial	30%

 Corparques	ADENDA #6 CONVOCATORIA No. 007-2021	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 4 de 7

Automóviles	10%
Transporte de Mercancías	10%
Transporte de Valores	10%

GRUPO No. 2	% DE PARTICIPACION
Infidelidad y Riesgos financieros	100%

GRUPO No. 3	% DE PARTICIPACION
Accidentes Personales	60%
Vida Grupo Funcionarios	40%

GRUPO No. 4	% DE PARTICIPACION
Responsabilidad civil extracontractual	100%

GRUPO No. 5	% DE PARTICIPACION
Responsabilidad civil Directores & Administradores	100%

(...)"

h) Se modifica el **Anexo No. 10 OFERTA ECONÓMICA**, quedando así:


"(...) GRUPO No. 2

POLIZA DE SEGURO	DEDUCIBLES	VIGENCIA	PRIMAS (IVA INCLUIDO)
<i>Infidelidad y Riesgos Financieros</i>			
PRIMA TOTAL			\$

(...) GRUPO No. 5

POLIZA DE SEGURO	DEDUCIBLES	VIGENCIA	PRIMAS (IVA INCLUIDO)
<i>Responsabilidad Civil Directores & Administradores</i>	N/A		
PRIMA TOTAL			\$

i) Se modifica el numeral **3.3.1. FACTOR ECONÓMICO**, en el sentido de modificar el numeral **3.1.1.1 Prima (400 puntos)**, quedando de la siguiente manera:

 Corparques	ADENDA #6 CONVOCATORIA No. 007-2021	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 5 de 7

“El mayor puntaje será la prima que más se acerque a la media aritmética, para los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5, el cual tendrá una calificación de cuatrocientos (400) puntos, a excepción de los ramos de automóviles, responsabilidad civil directores y administradores, vida grupo empleados y accidentes personales cuya calificación será de seiscientos noventa (690) puntos y las demás, una calificación proporcional, utilizando la siguiente fórmula. Los proponentes deberán tener en cuenta que la vigencia a contratar será de trescientos sesenta y cinco (365) días para este grupo de pólizas. Los oferentes deberán diligenciar el Anexo No 9 (...)”

- j) Se modifica el numeral **5.2.16 CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO**, quedando de la siguiente manera:

“(...) Además de otras causales previstas en el presente documento, el contrato terminará:

- a. Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes contratantes.*
- b. Cuando la calidad de alguno de los aspectos de la prestación del servicio o del bien no sea aceptable por no ajustarse a lo dispuesto en el contrato.*
- c. Por el vencimiento del término de duración.*
- d. Por decisión unilateral de **CORPARQUES**. Sin embargo, en este supuesto, **CORPARQUES** se obliga a informar al contratista con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de su efectiva terminación.*
- e. Por decisión unilateral de **CORPARQUES** y de forma inmediata, por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones laborales adquiridas frente a sus empleados, tales como pago de salarios, prestaciones sociales, etc.*
- f. Cuando cualquiera de **LAS PARTES** (incluidos socios, miembros de la junta directiva o representantes legales) resulte reportado o figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea vinculado en un proceso judicial por este tipo de actividades o por actividades disciplinarias, penales o fiscales.*
- g. Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.*
- h. Por terminación del contrato que le permite a **CORPARQUES** el uso del predio donde funciona el Parque Mundo Aventura.*
- i. Cuando el contratista se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con **CORPARQUES**.*
- j. Por las demás causales señaladas en el contrato o en la ley”.*

- k) Se modifica el **Anexo 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, el cual quedará así:



A5-LOGISTICA

**ADENDA #6 CONVOCATORIA
No. 007-2021**

Código: DA5-3

Fecha Emisión: 02/08/2018


Fecha vigencia: 02/08/2018

Versión: 1

Página 6 de 7

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación Pliego de Condiciones de la Invitación	18 de mayo de 2021, página WEB de CORPARQUES
Manifestación de Interés y entrega de información	Desde la apertura 18 de mayo de 2021 y hasta el 21 de mayo de 2021, las aseguradoras que estén interesadas deberán enviar a los correos electrónicos luisa.buitrago@marsh.com y ecortes@corparques.co , su manifestación de interés en la participación en c/u de los grupos, incluyendo además el ANEXO No 4. Carta Compromiso Confidencialidad, firmado por el Rep. Legal de c/u de los oferentes.
Visita Técnica Virtual- No obligatoria	21 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m., a través de la plataforma Teams Se enviará el enlace para la reunión virtual a quienes manifiesten su interés en asistir a los correos electrónicos luisa.buitrago@marsh.com y ecortes@corparques.co .
Plazo para realizar observaciones al pliego de la invitación	Hasta el 24 de mayo de 2021, deberán enviarse a los correos electrónicos luisa.buitrago@marsh.com y ecortes@corparques.co , hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos de Condiciones y publicación de adenda.	02 de junio de 2021, página WEB de CORPARQUES
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria.	09 de junio de 2021, hasta las 12 p.m. al correo electrónico yortiz@corparques.co (ver numerales 2.1. y 2.2 de los Términos)
Adjudicación o de declaratoria desierta	18 de junio de 2021 al correo electrónico de los proponentes (quienes remitieron propuesta)
Nota de cobertura o Amparo Provisional	25 de junio de 2021

***Es responsabilidad del proponente asistir a la Visita Técnica Virtual para contar con elementos certeros de juicio para la elaboración de su propuesta. Si el proponente no asiste, se entiende que conoce y son claros todos y cada uno de los aspectos técnicos relacionados con el contrato a suscribir, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad que tiene de formular preguntas al respecto dentro del tiempo establecido**.*

 A5-LOGISTICA	ADENDA #6 CONVOCATORIA No. 007-2021	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 7 de 7

Los demás términos y condiciones de la Convocatoria de participación abierta permanecen sin modificación.

Se firma en Bogotá D.C., el 02 de junio de 2021.

FIN DEL DOCUMENTO